

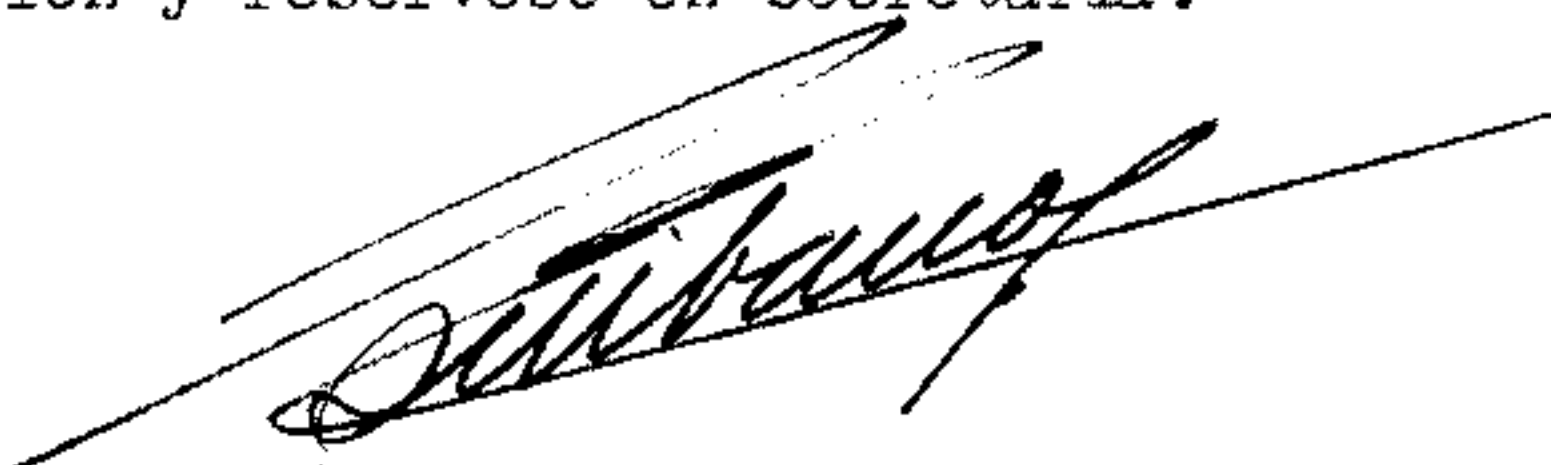
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "CORONEL, Andrés Agustín s/licencias médicas (art.23) teniendo en cuntalo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 5 de diciembre del corriente, por el cual recomienda prorrogar la licencia médica del Auxiliar Principal de 7a.(P.S.) desde el día 24 de noviembre pasada y hasta el 15 de febrero de 1985, y lo dispuesto por Resoluciones N°437/84 y N°521/84, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia médica, con goce de haberes del Auxiliar Principal de 7a., agente de la Intendencia del Palacio de Justicia de la Nación, señor Andrés Agustín Coronel, desde el día 24 de noviembre pasado y hasta el día 15 de febrero de 1985 inclusive, de acuerdo a lo previsto por el Art.23 inc.a) de la Acordada N°34/77.

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE SUFRAGA DE SAN CARLOS DE LA CABA